



## Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Carta Circular  
CR/490

Ginebra, 24 de noviembre de 2022

### A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: **Aplicación del Artículo 12 del Reglamento de Radiocomunicaciones:**

- 1) **Fecha límite para la presentación del horario estacional de radiodifusión por ondas decamétricas para los periodos A23 (26 de marzo de 2023 – 29 de octubre de 2023) y B23 (29 de octubre de 2023 – 31 de marzo de 2024)**
- 2) **Reuniones regionales de coordinación, 2023/2024**
- 3) **Radiocomunicaciones Internacionales para Operaciones de Socorro (IRDR)**

#### **1 Plazo para la presentación del horario estacional de radiodifusión por ondas decamétricas para los próximos periodos**

De conformidad con las disposiciones del número **12.31** del Reglamento de Radiocomunicaciones (RR), deseo informarle que la Oficina de Radiocomunicaciones ha fijado las fechas límite para la recepción de los mencionados horarios estacionales de radiodifusión para los próximos periodos, que se indican en el punto 1.1 de los Cuadros 1 y 2 del Anexo 1 a la presente Circular.

Las necesidades deben ser presentadas por las administraciones o por los organismos autorizados para ello por las mismas, tales como organismos de radiodifusión. En este último caso, se solicita a las administraciones que no lo hayan hecho aún que informen a la Oficina por escrito y por adelantado sobre el nombre de las organizaciones autorizadas, su código de tres letras para facilitar la identificación y el ámbito de las autorizaciones (véase el número **12.1** del RR); de no hacerlo, la necesidad no podrá ser aceptada por la Oficina.

Las necesidades deben presentarse **únicamente en formato electrónico** utilizando WISFAT (<https://www.itu.int/es/ITU-R/terrestrial/tpr/Pages/Submission.aspx>), la interfaz web para la notificación de asignaciones/adjudicaciones de frecuencias a servicios terrenales de conformidad con las Cartas Circulares [CR/297](#) y [CR/308](#).

En la página web <http://www.itu.int/en/ITU-R/terrestrial/broadcast/HFBC/Pages/default.aspx> (sección de notificaciones) está disponible para su descarga un documento que describe el **formato de fichero para la presentación de las necesidades de radiodifusión en ondas decamétricas** de conformidad con el Artículo 12 del RR.

En el Anexo 1 figuran las fechas previstas de las publicaciones en línea que contienen el horario actualizado, junto con las fechas en las que se deberán presentar a la Oficina los horarios actualizados para su incorporación.

La Oficina desea hacer hincapié en que es necesario enviar las necesidades antes de la fecha límite, a fin de permitir la preparación de un horario provisional completo y correcto, junto con el análisis de compatibilidad para el proceso efectivo de coordinación.

El acceso a los horarios estacionales de radiodifusión por ondas decamétricas y los resultados de los estudios son publicaciones en línea gratuitas disponibles en la dirección <https://www.itu.int/en/ITU-R/terrestrial/broadcast/HFBC/Pages/Schedule.aspx> (véase la Carta Circular [CR/432](#)).

## **2 Reuniones regionales de coordinación**

En la página web <http://www.itu.int/en/ITU-R/terrestrial/broadcast/HFBC/Pages/default.aspx> hay disponible información sobre las próximas reuniones de los Grupos de Coordinación Regionales.

A este respecto, llamamos su atención sobre la importancia de la participación en los Grupos de Coordinación Regionales, que facilitan la coordinación bilateral y multilateral entre administraciones y radiodifusores de distintas regiones, en el marco del Artículo 12 del RR.

Por consiguiente, la Oficina alienta a su Administración a seguir participando en dichas reuniones de coordinación, que demuestran ser un mecanismo eficaz para resolver la superposición de los requisitos de radiodifusión en ondas decamétricas de distintos países y así garantizar el funcionamiento compatible de las estaciones de radiodifusión en ondas decamétricas.

Para más información, póngase en contacto con los Grupos de Coordinación Regionales:

- Unión de Radiodifusión de los Estados Árabes (ASBU): <http://www.asbu.net>.
- Unión de Radiodifusión Asia-Pacífico – Conferencia de Radiodifusión en ondas decamétricas (ABU-HFC): <http://www.abu.org.my>.
- Conferencia de Coordinación en ondas decamétricas (HFCC): <http://www.hfcc.org>.

La Oficina se mantiene a la disposición de su Administración para facilitarle cualquier aclaración que pudiera necesitar respecto del tema tratado en esta Carta Circular. Si requiere ayuda, puede comunicarse con [BRMAIL@itu.int](mailto:BRMAIL@itu.int).

## **3 Radiocomunicaciones Internacionales para Operaciones de Socorro (IRDR)**

De conformidad con la Recomendación UIT-R BS.2107-0, en la que se definen las frecuencias de Radiocomunicaciones Internacionales para Operaciones de Socorro (IRDR) que pueden emplearse para la radiodifusión de emergencias en ondas decamétricas, la Oficina recomienda que las frecuencias IRDR enumeradas en el Anexo 2 de la presente Circular se reserven para radiocomunicaciones de emergencia en las bandas de ondas decamétricas.

Mario Maniewicz  
Director

### **Distribución:**

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

## Anexo 1

**Cuadro 1: Lista de horarios y fechas límite para notificaciones  
Horarios del periodo estacional A23  
(26 de marzo de 2023 – 29 de octubre de 2023)**

	Título del horario	Fecha de publicación	Fecha límite para la notificación
1.1	A23 Horario provisional 1 (A23T1)	Finales de enero de 2023	15 de enero de 2023 8 de enero de 2023*
1.2	A23 Horario provisional 2 (A23T2)	Finales de febrero de 2023	19 de febrero de 2023
1.3	A23 Horario 1 (A23S1)	Finales de marzo de 2023	19 de marzo de 2023
1.4	A23 Horario 2 (A23S2)	Finales de mayo de 2023	21 de mayo de 2023
1.5	A23 Horario 3 (A23S3)	Finales de julio de 2023	16 de julio de 2023
1.6	A23 Horario final (A23F)	Finales de noviembre de 2023	19 de noviembre de 2023

**Cuadro 2: Lista de horarios y fechas límite para notificaciones  
Horarios del periodo estacional B23 (29 de octubre de 2023 –31 de marzo de 2024)**

	Título del horario	Fecha de publicación	Fecha límite para la notificación
1.1	B23 Horario provisional 1 (B23T1)	Finales de agosto de 2023	13 de agosto de 2023 6 de agosto de 2023*
1.2	B23 Horario provisional 2 (B23T2)	Finales de septiembre de 2023	17 de septiembre de 2023
1.3	B23 Horario 1 (B23S1)	Finales de octubre de 2023	15 de octubre de 2023
1.4	B23 Horario 2 (B23S2)	Finales de diciembre de 2023	10 de diciembre de 2023
1.5	B23 Horario final (B23F)	Finales de abril de 2024	14 de abril de 2024

\* A fin de emitir y publicar los primeros horarios provisionales (A23T1/B23T1) dos meses antes de su entrada en vigor (número **12.34** del RR), se insta a las administraciones y organismos autorizados a que envíen sus horarios provisionales **una semana antes de las fechas límite**.

## Anexo 2

### Frecuencias de IRDR para la radiodifusión de emergencia en bandas de ondas decamétricas

Banda (MHz)	Frecuencia IRDR (kHz) <sup>1</sup>	Horas coordinadas actualmente (UTC) <sup>2</sup>
6	5 910	00.00 – 01.00
7	7 400	00.00 – 12.00, 23.00 – 24.00
9	9 430	01.00 – 10.00, 19.00 – 24.00
11	11 840	00.00 – 01.00, 09.00 – 24.00
13	13 620	00.00 – 24.00
15	15 650	00.00 – 24.00
17	17 500	00.00 – 24.00
19	18 950	00.00 – 24.00
21	21 840	00.00 – 24.00
26	26 010	00.00 – 24.00

---

<sup>1</sup> El canal de frecuencias adyacente a estas frecuencias también debe estar libre ( $\pm 5$  kHz).

<sup>2</sup> El objetivo es que todas las frecuencias estén coordinadas de 00.00 – 24.00 UTC.